



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Mercados Primarios
Miguel Angel, 11
28010 Madrid

Roberto Rey Perales, en nombre y representación de Banca Cívica S.A., en relación con el Suplemento al Folleto de Base del "Primer Programa de Pagarés de Banca Cívica", inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 29 de julio de 2010

HACE CONSTAR

Que la versión impresa del Suplemento, registrado en la CNMV el 26 de mayo de 2011, se corresponde exactamente con el contenido del soporte informático que se adjunta.

Asimismo, por la presente se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que el mencionado Suplemento sea puesto a disposición del público a través de su página web.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firma en Madrid a 27 de mayo de 2011

Roberto Rey Perales
Director General

SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DEL PRIMER PROGRAMA DE PAGARÉS DE BANCA CÍVICA INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV CON FECHA 29 DE JULIO DE 2010.

El presente suplemento al Folleto de Base del Primer Programa de Pagarés de Banca Cívica se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o de suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

D. Roberto Rey Perales actuando en nombre y representación de Banca Cívica, con domicilio en España, Paseo de Recoletos 37, 28004 de Madrid, en su condición de Director General de dicha entidad y de acuerdo con las facultades que le fueron conferidas en virtud de los acuerdos por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 30 de junio de 2010, declara que la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido y asume la total responsabilidad del contenido del mismo.

El presente suplemento debe leerse conjuntamente con el Folleto de Base de Pagarés de Banca Cívica inscrito en los registros oficiales de CNMV el día 29 de julio de 2010, y en su caso, con cualquier otro suplemento a dicho Folleto de Base que la entidad hubiese publicado o publique.

Se incorporan por referencia las Cuentas Anuales Auditadas consolidadas e individuales del Grupo Banca Cívica correspondientes al ejercicio 2010, debidamente auditadas sin salvedades, remitidas a la CNMV y que han sido formuladas por el Consejo de Banca Cívica el pasado día 24 de marzo de 2011. Dichas cuentas pueden consultarse tanto en la página web de la CNMV como en la web de Banca Cívica.

Desde la fecha del Folleto de Base del Primer Programa de Pagarés de Banca Cívica en vigor hasta la fecha de presentación de este suplemento, no se han producido hechos que afecten significativamente a los Estados Financieros individuales o consolidados o a las operaciones del Emisor o de su grupo, salvo los expuestos en las mencionadas cuentas anuales o los comunicados como hechos relevantes publicados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En Madrid, a 18 de Mayo de 2011

Roberto Rey Perales
Director General
Banca Cívica